

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 68, 69, 69 BIS 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LOS NUMERALES 16.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO "P", EN UNIDAD REGIONAL CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas**, del día **18 de Julio de 2019**, en la Sala Fundadores ubicada en el tercer nivel del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial indicada en el encabezado.

La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **Dr. Ezequiel Avilés Ochoa**, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

Se emite el presente fallo en Base al Dictamen realizado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 16 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO	
1	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.



3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.
4	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
6	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.
7	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
8	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
9	CONSTRUCCIONES AGUA Y VIVIENDA ANAHUAC, S. A. DE C. V.
10	SERGIO CASTRO ANGULO
11	EMILIO MUÑOZ FRÍAS
12	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES DE SINALOA, S. A. DE C. V.
13	CONSORCIO DICOVA, S. A. DE C. V.
14	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. DE C. V.
15	AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S. A. DE C. V.
16	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S. A. DE C. V.
17	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S. A. DE C. V.
18	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S. A. DE C. V.
19	MARTÍN BURGOS CAMACHO
20	INFRINT, S. A. DE C. V.
21	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
22	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
23	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.
24	MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S. A. DE C. V.
25	CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V.
26	BRUHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R. L. DE C. V.
27	MIGUEL GARNICA NUÑEZ

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Técnica se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
1	CONSORCIO DICOVA, S. A. DE C. V.
2	BRUHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R. L. DE C. V.
3	MIGUEL GARNICA NUÑEZ



CONSORCIO DICOVA, S. A. DE C. V.: En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante presentó UN sobre único identificado conteniendo Propuesta Económica y Propuesta Técnica, el cual fue recibido y asentado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, no cumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación e imposibilitando a la convocante de cumplir con lo establecido en el Artículo 50 fracción VII donde menciona que "... rubricarán **sin abrir** el sobre que contiene propuesta económica". De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación durante la revisión cualitativa de las proposiciones se debe observar al menos lo siguiente: Punto 17.2 de las bases de Licitación y Artículos 49 y 50 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa donde se manifiesta que "La entrega de propuestas se hará en sobre cerrado que contendrá Propuesta Técnica y Económica por Separado"; Punto 18 Fracción II "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "UAdeO". **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

BRUHEC GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R. L. DE C. V.: En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante presentó sus sobres identificados de manera incorrecta (Sobre rotulado Propuesta Técnica contenía Propuesta Económica y sobre rotulado Propuesta Económica contenía Propuesta Técnica), los cuales se recibieron, aperturando sobre rotulado Propuesta Técnica que contenía propuesta Económica, no cumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación e imposibilitando a la convocante de cumplir con lo establecido en el Artículo 50 fracción VII donde menciona que "... rubricarán **sin abrir** el sobre que contiene propuesta económica". De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación durante la revisión cualitativa de las proposiciones se debe observar al menos lo siguiente: Punto 17.2 de las bases de Licitación y Artículo 50 de la Ley de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa donde se manifiesta que "La entrega de propuestas se hará en sobre cerrado e inviolable"; Punto 18 Fracción II "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "UAdeO". **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

MIGUEL GARNICA NUÑEZ: En el proceso de evaluación y análisis detallado de todos y cada uno de los documentos de la propuesta técnica, se observó lo siguiente: en el Documento 1: Acreditación de Personalidad Jurídica y acreditación de Inscripción a la Licitación (Inscripción para participar en el proceso de referencia dirigido al licitante emitido por Universidad Autónoma de Occidente). Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante, en el cual su firmante declare que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, al momento de la revisión se observó lo siguiente: El licitante no presentó en tiempo y forma en las oficinas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente la Manifestación



de Interés para participar en el proceso de referencia, no cumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación, la Junta de Aclaraciones y a la propia convocatoria del proceso publicada en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa, donde se especifica que el periodo para la inscripción en el proceso de licitación se comprendió del 19 de Junio de 2019 al 01 de Julio de 2019 a las 15:00 horas. De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación durante la revisión cualitativa de las proposiciones se debe observar al menos lo siguiente: Punto 18 Fracción I "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases"; Punto 18 Fracción II "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "UAdeO". **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

Se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, susceptibles para ser evaluados y se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la LOPySRMES y al numeral 19.3 de las bases de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.

LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.
4	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
6	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.
7	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
8	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
9	CONSTRUCCIONES AGUA Y VIVIENDA ANAHUAC, S. A. DE C. V.
10	SERGIO CASTRO ANGULO
11	EMILIO MUÑOZ FRÍAS
12	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES DE SINALOA, S. A. DE C. V.
13	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. DE C. V.
14	AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S. A. DE C. V.
15	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S. A. DE C. V.



16	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S. A. DE C. V.
17	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S. A. DE C. V.
18	MARTÍN BURGOS CAMACHO
19	INFRINT, S. A. DE C. V.
20	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
21	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V.
22	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.
23	MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S. A. DE C. V.
24	CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	INTEGRADORA 257, S. A. DE C. V.	34.23
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.	40.41
3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.	43.60
4	NUVOZ ARQUITECTURA, S. A. DE C. V.	37.47
5	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	45.01
6	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.	42.35
7	JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	32.84
8	MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	35.09
9	CONSTRUCCIONES AGUA Y VIVIENDA ANAHUAC, S. A. DE C. V.	32.83
10	SERGIO CASTRO ANGULO	37.40
11	EMILIO MUÑOZ FRÍAS	39.71
12	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES DE SINALOA, S. A. DE C. V.	35.23
13	MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. DE C. V.	37.05
14	AGUA DRENAJE Y EDIFICACIÓN, S. A. DE C. V.	33.79
15	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S. A. DE C. V.	36.55
16	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES, S. A. DE C. V.	33.68



17	INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S. A. DE C. V.	35.15
18	MARTÍN BURGOS CAMACHO	35.46
19	INFRINT, S. A. DE C. V.	44.53
20	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	34.53
21	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	34.42
22	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.	47.43
23	MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S. A. DE C. V.	32.69
24	CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V.	40.47

LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	CALIDAD DE LA OBRA (16 PUNTOS)							CAPACIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		
	(1) 3 PUNTOS	(2) 3 PUNTOS	(3) 3 PUNTOS	(4) 1 PUNTO	(5) 1 PUNTO	(6) 4 PUNTOS	(7) 1 PUNTO	(1.a) 2.16 PUNTOS	(1.b) 4.32 PUNTOS	(1.c) 0.72 PUNTOS	(2) 7.20 PUNTOS	(3) 1 PUNTO	(4) 2.60 PUNTOS	EXPERIENCIA = 3 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 7 PUNTOS	3 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. = 1.50 PUNTOS	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS	
1	3	3	3	1	1	4	1	1.83	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	0.00	0.56	1.50	1.50	34.23
2	3	3	3	1	1	4	1	2.16	4.32	0.72	7.20	1.00	0.00	1.80	2.33	1.88	1.50	1.50	40.41
3	3	3	3	1	1	4	1	0.52	4.32	0.72	7.20	0.00	1.95	3.00	3.89	3.00	1.50	1.50	43.60
4	3	3	3	1	1	4	1	1.78	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	1.20	1.56	1.69	1.50	1.50	37.47
5	3	3	3	1	1	4	1	1.60	4.32	0.72	7.20	1.00	1.30	1.80	5.44	2.63	1.50	1.50	45.01
6	3	3	3	1	1	4	1	1.03	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	1.80	6.22	2.06	1.50	1.50	42.35
7	3	3	3	1	1	4	1	1.60	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	32.84
8	3	3	3	1	1	4	1	1.31	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	1.56	0.38	1.50	1.50	35.09
9	3	3	3	1	1	4	1	1.03	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.56	1.50	1.50	32.83
10	3	3	3	1	1	4	1	1.97	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	0.78	2.81	1.50	1.50	37.40



11	3	3	3	1	1	4	1	0.80	4.32	0.72	7.20	0.00	1.30	1.20	3.11	2.06	1.50	1.50	39.71
12	3	3	3	1	1	4	1	0.94	4.32	0.72	7.20	1.00	1.30	0.00	0.00	0.75	1.50	1.50	35.23
13	3	3	3	1	1	4	1	1.17	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	1.20	1.56	1.88	1.50	1.50	37.05
14	3	3	3	1	1	4	1	0.61	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	0.78	0.56	1.50	1.50	33.79
15	3	3	3	1	1	4	1	1.22	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	1.20	2.33	0.56	1.50	1.50	36.55
16	3	3	3	1	1	4	1	1.69	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	1.50	1.50	33.68
17	3	3	3	1	1	4	1	1.78	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	0.78	0.75	1.50	1.50	35.15
18	3	3	3	1	1	4	1	1.27	4.32	0.72	7.20	1.00	1.95	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	35.46
19	3	3	3	1	1	4	1	0.61	4.32	0.72	7.20	0.00	0.65	2.40	7.00	2.63	1.50	1.50	44.53
20	3	3	3	1	1	4	1	0.19	4.32	0.72	7.20	0.00	0.00	0.60	1.56	0.94	1.50	1.50	34.53
21	3	3	3	1	1	4	1	1.13	4.32	0.72	7.20	0.00	1.30	0.00	0.00	0.75	1.50	1.50	34.42
22	3	3	3	1	1	4	1	0.56	4.32	0.72	7.20	1.00	2.60	2.40	7.00	2.63	1.50	1.50	47.43
23	3	3	3	1	1	4	1	0.80	4.32	0.72	7.20	0.00	0.65	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	32.69
24	3	3	3	1	1	4	1	1.22	4.32	0.72	7.20	0.00	2.60	1.20	2.33	1.88	1.50	1.50	40.47

De lo anterior, se determinó considerar **SOLVENTES** las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017, los cuales serán valorados en su Propuesta Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.	40.41
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.	43.60
3	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	45.01
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.	42.35
5	EMILIO MUÑOZ FRÍAS	39.71
6	INFRINT, S. A. DE C. V.	44.53
7	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.	47.43
8	CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V.	40.47



Como resultado del análisis de las Proposiciones Económicas se obtuvo que las siguientes empresas son susceptibles a Evaluación Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.	40.41
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.	43.60
3	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	45.01
4	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V.	42.35
5	EMILIO MUÑOZ FRÍAS	39.71
6	INFRINT, S. A. DE C. V.	44.53
7	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.	47.43
8	CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V.	40.47

De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y se determinó el rango del presupuesto base de obra y el 80% (ochenta por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base: \$ 3,500,000.00
80% presupuesto base: \$ 2,800,000.00
Rango: **\$ 3,500,000.00** a **\$ 2,800,000.00**

La propuesta de la empresa: INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S. A. DE C. V. por \$ 3,579,057.60 es considerada NO SOLVENTE al NO encontrarse comprendidas dentro del rango del Presupuesto Base de Obra y el ochenta por ciento de dicho presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

La propuesta de la empresa: CONSTRUCCIONES LA SABANA, S. A. DE C. V. consideró en su Documento 22: Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo una retención por concepto de Inspección y Vigilancia de 0.5%, no cumpliendo con lo solicitado en el Punto 24 de las Bases de licitación donde se indica que será el 3% (Tres por ciento) por concepto de servicio de fiscalización y control de obra pública directa del Estado,



encomendado a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas conforme al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, lo cual afecta el Monto Total de su propuesta y se considera NO SOLVENTE. De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación durante la revisión cualitativa de las proposiciones se debe observar al menos lo siguiente: Punto 18 Fracción I "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases"; Punto 18 Fracción II "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "UAdeO". **Por lo expuesto anteriormente se procede a desechar la propuesta.**

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron SUSCEPTIBLES A VALUACIÓN en su aspecto económico para ser evaluados se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la LOPySRMES y al numeral 19.3 de las bases de la convocatoria, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.

Una vez analizadas las Proposiciones Económicas se obtuvieron los siguientes puntajes:

RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS				
	LICITANTE	PRECIO (40 PUNTOS)	FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.	39.65	10.00	49.65
2	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.	37.72	10.00	47.72
3	BURGUÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	38.26	10.00	48.26
4	EMILIO MUÑOZ FRÍAS	40.00	10.00	50.00
5	INFRINT, S. A. DE C. V.	35.77	0.19	35.96
6	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.	36.56	10.00	46.56

Una vez que se determinó la puntuación de las Propuestas Técnicas y Económicas, se obtienen los siguientes resultados:

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES				
LUGAR OBTENIDO	LICITANTE	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.	47.43	46.56	93.99
2	BURGUÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	45.01	48.26	93.27



3	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.	43.60	47.72	91.32
4	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V.	40.41	49.65	90.06
5	EMILIO MUÑOZ FRÍAS	39.71	50.00	89.71
6	INFRINT, S. A. DE C. V.	44.53	35.96	80.49

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE para la Universidad Autónoma de Occidente y resultó aquella que reunió la mayor puntuación, una vez aplicado el mecanismo de puntos y porcentajes.

La proposición solvente más conveniente para la Universidad Autónoma de Occidente es la presentada por:

CONSTRUCCIONES MRM, S. A. DE C. V.

la cual acumuló un puntaje de **93.99 Puntos**, por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-FAM-LPE-003-2019**, por un importe de **\$ 3,237,254.33 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **25 de Julio de 2019 a las 12:00 horas**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de concurso.

Documento 28 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL
PROCEDIMIENTO UADEO-011-2019
CONTRATO: UADEO-OP-FAM-LPE-003-2019

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 01 de Agosto de 2019, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 150 (Ciento cincuenta) días naturales, debiendo concluir éstos el 28 de Diciembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:35 horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

POR LOS LICITANTES	
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES CORRALES S.A. DE C.V. C. MIGUEL ANGEL CORRALES FIGUEROA	
CONSTRUCCIONES M.R.M. S.A. DE C.V. C. DANIEL OSCAR PONCE	
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. C. JUAN FRANCISCO RANGEL	
JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. C. MAGALY ABIGAIL CERVANTES LOPEZ	
MULTICONSTRUCCIONES EL PONY, S. A. DE C. V. C. JESÚS FREDY LEYVA FAVELA	
CONSTRUCCION Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. C. FRANCISCO JAVIER WILLIS LOPEZ	



MA MULTICONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A. DE C. V. C. PRISCI ALEJANDRO SÁNCHEZ PÁEZ	
MEZQUITILLO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. C. PEDRO ALEJANDRO MARTÍNEZ BUSTAMANTE	
BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V. C. ZAIRA SUGEY RUIZ MEDINA	

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO

<p>Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>Dr. Ezequiel Avilés Ochoa Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>Arq. Joel Sebastián García Regalado Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>C.P. José Luis Castillo Martínez Contralor Universitario En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>Mc. José Javier López Jackson Director de Asuntos Jurídicos En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.</p>	
<p>Ing. Jesús Cevero Astorga Félix Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa Se firma de calidad de testigo de notificación de fallo</p>	

*** ESTA FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL UADEO-011-2019.